

MAESTRÍA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Guía para los/las maestrandos/as

I. Inscripción a las materias

Los/las maestrandos/as deberán inscribirse en cada materia en el periodo dispuesto por la Escuela de Posgrado a través del sistema de inscripción: <https://posgrado.derecho.uba.ar/login>

No se admitirán inscripciones por otra vía.

Para cursar, necesariamente deberán estar inscriptos y haber pagado el respectivo arancel. Caso contrario, no podrán cursar. Excepcionalmente, podrán regularizar su situación hasta la segunda clase.

II. Condiciones de regularidad

Los requisitos para mantener la regularidad son:

- Asistir a no menos del 80% de las clases.
- Satisfacer los requerimientos de aprobación que se determinen en cada materia.
- Cumplir los requisitos de correlatividades que establezca el Plan de Estudios.
- Encontrarse al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.
- **Aprobar la totalidad de las asignaturas correspondientes a la Maestría en un plazo máximo de CUATRO (4) años.** Por razones justificables la Comisión de la Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad, una prórroga de DOS (2) años.
- **Presentar su tesis en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios.** Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.

III. Evaluación de las asignaturas

Los cursos serán evaluados por el/la profesor/a a cargo y serán clasificados por el sistema numérico de UNO (1) a DIEZ (10), siendo CUATRO (4) la nota de aprobación. El/la profesor/a deberá presentar en un plazo de TRES (3) meses de finalizado el curso el acta

definitiva de calificación. En caso de que el/la maestrando/a no haya podido ser calificado/a podrá pedir a la Directora de la Maestría y al docente, por razones justificadas, ser evaluado en un plazo no superior a TRES (3) meses. **Vencido este plazo el/la maestrando/a que no se encuentre calificado o que haya sido desaprobado deberá cursar nuevamente la materia, debiendo cumplir con todos los requisitos de inscripción al curso.**

Las evaluaciones que consisten en la entrega de trabajos escritos NO tienen una segunda instancia de entrega. En caso de no aprobar, el/la profesor/a a cargo, excepcionalmente, puede admitir la entrega de una versión mejorada del trabajo.

En ningún caso, se podrá exceder el plazo máximo previsto en el segundo párrafo.

En todos los casos, para que el/la maestrando/a pueda ser evaluado/a debe figurar en el acta definitiva de cada curso. A tales efectos, no podrán ser evaluados/as quienes no hayan abonado el arancel correspondiente al tiempo de la respectiva cursada.

IV. Requisitos para la graduación.

Para obtener el título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Derecho Internacional Privado, el/la aspirante deberá:

- Aprobar las asignaturas y otras actividades académicas establecidas en el Plan de Estudios de esta Maestría.
- Presentar y aprobar un pan de tesis de Maestría
- Presentar y aprobar una tesis de Maestría

V. Director/a de tesis

El/la directora/a de tesis será propuesto/a por el/la maestrando/a una vez aprobados los cursos correspondientes al **CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Maestría**. La propuesta debe acompañar un CV abreviado del/de la director/a.

Su designación será propuesta por la Comisión de la Maestría al Consejo Directivo; deberá reunir las condiciones para ser profesor/a de la maestría¹.

Serán funciones de los/las Directores/as de Tesis:

¹ Las materias, seminarios y talleres de la Maestría estarán a cargo de un profesor designado por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión para el dictado del curso propuesto. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un especialista con calidades análogas. Podrán contar con docentes invitados en el dictado del curso quienes colaborarán con el profesor a cargo y serán designados por el Decano de la Facultad a propuesta del profesor a cargo del curso y del Director de la Maestría.

- a. Asesorar al/a la maestrando/a en la elaboración del plan de tesis;
- b. Orientarlo/a acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y elaboración de la tesis;
- c. Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación;
- d. Informar sobre la actividad del/de la maestrando/a a la Comisión de la Maestría por lo menos una vez al año y tantas veces ésta lo requiera;
- e. Presentar dictamen final evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y el aporte de la tesis en oportunidad de ser presentada.

VI. Plan de tesis. Requisitos. Presentación

Una vez aprobados los cursos correspondientes al **CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Maestría**, el/la maestrando/a se encuentra en condiciones de presentar su plan de tesis con aval firmado del/de la director/a.

El Plan de Tesis consistirá en un proyecto de investigación y **deberá contener, como mínimo:**

- a) título (será el mismo que llevará la Tesis);
- b) formulación del problema de investigación;
- c) objetivos generales y particulares;
- d) hipótesis;
- e) estado del arte o del conocimiento;
- f) metodología;
- g) cronograma de actividades;
- h) listado de bibliografía (que dé cuenta de las lecturas previas que sustentan la Tesis).

Su texto se ajustará a las siguientes **pautas de estilo:**

- idioma: español;
- cuerpo del trabajo;
- tipo y tamaño letra: Times New Roman 12 puntos;
- alineado: con sangría y justificado;

- interlineado: 1.5;
- notas al pie: tipo y tamaño letra: Times New Roman 10 puntos, alineado: justificado, interlineado: sencillo.

Las hojas deberán ser tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) con márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.) y tener numeración correlativa.

El/la aspirante podrá adoptar cualquier sistema de citas en notas al pie de página y referencias en lista al final, pero su utilización deberá ser homogénea a lo largo de todo el trabajo.

La presentación se efectuará exclusivamente vía mail (minternacionalprivado@derecho.uba.ar) e irá acompañada de:

- nota firmada por el/la aspirante dirigida a la Comisión de la Maestría solicitando la aprobación del Plan (incluir su título) y de la designación del/ de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis (incluir nombre/s y apellido/s completos y acompañar CV si se trata de un/a docente externo/a a la Maestría);
- nota firmada del/de la Director/a avalando el Plan;
- certificado analítico.

La Coordinación elevará las solicitudes a la Comisión para su consideración.

VII. Evaluación del Plan de Tesis

La Comisión de la Maestría se pronunciará respecto del Plan de Tesis y el/la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis.

Si considera que no deben hacerse modificaciones al Plan, elevará las solicitudes al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su aprobación.

En caso de recomendar modificaciones, lo devolverá al/a la aspirante a los efectos de su revisión. Una vez realizada la misma, este/a podrá volver a presentarlo conforme los requisitos mencionados en VI.

Si el/la aspirante deseara hacer modificaciones al Plan una vez aprobado o reemplazarlo por otro deberá presentar la nueva versión del Plan o el nuevo Plan.

VIII. Tesis de maestría. Requisitos

La Tesis consistirá en un trabajo final individual que evidencie el estudio crítico de información relevante respecto de un tema específico de Derecho internacional privado y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.

La misma deberá respetar esta **estructura**:

- a) carátula indicando institución, carrera, título de la Tesis, autor/a, Director/a del Plan de Tesis y la Tesis, y fecha de presentación;
- b) (agradecimientos);
- b) resumen de 1 carilla máximo;
- c) índice aclarando números de página correspondientes a cada sección;
- d) introducción fundamentando tema escogido, planteando hipótesis y objetivos generales y específicos, y explicando metodología, estado del arte y campo/s de aplicación;
- e) desarrollo del análisis jurídico dividido en capítulos temáticos;
- f) conclusiones a las que se llegue a través del análisis jurídico, dando cuenta de la demostración o refutación de la hipótesis;
- g) listado de bibliografía utilizada;
- h) (anexos y/o apéndices).

Su texto se ajustará a las siguientes **pautas de estilo**:

- idioma: español;
- extensión: no menor a 80 páginas (y se recomienda no mayor a 200 páginas), sin incluir carátula, agradecimientos, resumen, índice, bibliografía, anexos y/o apéndices;
- cuerpo del trabajo:
- tipo y tamaño letra: Times New Roman 12 puntos;
- alineado: con sangría y justificado,
- interlineado: 1.5;
- notas al pie: tipo y tamaño letra: Times New Roman 10 puntos, alineado: justificado, interlineado: sencillo.

Las hojas deberán ser tamaño A4 (21 x 29,7 cm.) con márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm.; izquierdo y derecho 3 cm.) y tener numeración correlativa.

El/la aspirante podrá adoptar cualquier sistema de citas en notas al pie de página y referencias en lista al final, pero su utilización deberá ser homogénea a lo largo de todo el trabajo.

La **presentación de la tesis** se efectuará vía mail (minternacionalprivado@derecho.uba.ar) y en 5 ejemplares impresos (la versión electrónica deberá coincidir en todo con la versión en formato papel), e irá acompañada de:

- nota firmada del/de la Director/a del Plan de Tesis y la Tesis avalando la Tesis;
- copia de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Derecho que aprobó el Plan y el Plan aprobado;
- certificado analítico.

IX. Evaluación de la Tesis de Maestría

La Dirección de la Maestría recibirá CINCO (5) ejemplares en formato impreso y UN (1) ejemplar en formato digital de la tesis. Si fuera aprobado, UNO de los ejemplares quedará archivado en el Centro de Documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la Biblioteca de la Facultad; asimismo, se podrá proceder a su publicación en la página web de la Facultad.

Una vez entregada la tesis, la Comisión examinará si responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla. En caso que considere que no corresponde se la devolverá para su corrección.

Los jurados estarán integrados por TRES (3) miembros que reúnan las cualidades previstas para ser designados Directores de tesis. Se designará asimismo UN (1) jurado suplente. Al menos UNO (1) de los jurados deberá ser externo de la Universidad de Buenos Aires.

Los jurados propuestos tendrán un plazo de CINCO (5) días para aceptar la designación. En caso de aceptación, tendrán el plazo de TREINTA (30) días para:

- a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que lo corrija o modifique.
- c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

Una vez aprobada la defensa del trabajo, la Directora de la Maestría establecerá el día que se realizará la defensa de la tesis. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta suscripta que deberá ser asentada en el Libro correspondiente.

La tesis podrá resultar:

- a) Aprobada con dictamen fundado, en caso excepcional con mención especial; el jurado podrá aconsejar el ofrecimiento de su publicación.
- b) Rechazada con dictamen fundado.